

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 08 de agosto de 2019, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, a los señores **ADINAELEAL LIZCANO** y **HERNAN JOSÉ MARTÍNEZ MARIN**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Resolución No. 065 de fecha 02 de Julio de 2019, por la cual se **CONCLUYE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA** del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-132183, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDÉNESE invalidar la anotación No. 01 del precitado folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-132183.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, vigente la Anotación No. 02, del precitado folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-132183, indicando la I de Título de Dominio Incompleto (Falsa tradición), y cambiando la codificación de los actos inscritos; Esto según Instrucción Administrativa No. 11 de fecha 30/07/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

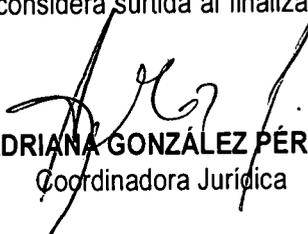
ARTÍCULO TERCERO.- Conforme el Artículo 45, 59 y 60 de la Ley 1579 de 2012, dejar la salvedad correspondiente en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-132183.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente de esta Resolución a los señores **ADINAELEAL LIZCANO** y **HERNAN JOSÉ MARTÍNEZ MARIN**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citada, se hará conforme al Artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO.- Enviar esta Resolución al IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Valledupar – Cesar

Dirección: Carreara 11ª N° 15-45 Loperena

Teléfono:

E-mail: ofregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 22

03 - 12 - 2020